



AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN  
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA HECHOS Y ACTOS

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Xonacatlán a través de la Subdirección de Catastro Municipal

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

Finalidad del Tratamiento: Mantener actualizado el padrón catastral, respecto de Incorporación de predios, Subdivisión Individual, Cambio de propietario, Subdivisión por Fraccionamiento, Modificación de linderos, Cambios Técnicos, Cambios de Clave Catastral, Cambios Administrativos para tener el control de los predios ubicados dentro del territorio municipal.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Se informa a usted, que, en el presente tratamiento, se realiza una transferencia, que es necesaria para respaldar y actualizar la información catastral del municipio, misma que se describe a continuación:

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario	Fundamento Legal
Del propietario: Nombre y Domicilio.  Del predio de su propiedad: Clave Catastral, Superficie del Terreno, y en su caso Metros y Tipo de Construcción, ubicación.	Delegación Regional del IGCEM	Adolfo Arellano Ramírez.	Artículo 171 fracción V del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo lo antes expuesto y los datos que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que





## "2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

